



**Consejo de Administración
Programa de las Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**

Distr.: General
23 de noviembre de 2005

Original: Inglés



**Noveno período extraordinario de sesiones
del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

Dubai, 7 a 9 de febrero de 2006

Tema 8 del programa provisional *

**Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para
El Consejo de Administración/Foro Ambiental a Nivel Ministerial**

**Resultados de las reuniones intergubernamentales de
importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental
Mundial a Nivel Ministerial**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente documento se resumen los resultados de las principales reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial celebradas en 2005, en particular las celebradas entre la clausura del 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en febrero de 2005, y el 22 de noviembre de 2005.

* UNEP/GCSS.IX/1.

I. Resultados de las reuniones pertinentes de los principales organismos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios

A. Cumbre Mundial 2005: Sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General

1. La reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General se celebró en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005 con carácter de Cumbre Mundial 2005. La Asamblea General adoptó el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 el 16 de septiembre de 2005 en su resolución 60/1. En este documento los dirigentes mundiales reafirmaron que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas.

2. El desarrollo sostenible, especialmente su componente ambiental, está cubierto de manera sustantiva en el Documento Final de la Cumbre Mundial en el epígrafe titulado “Desarrollo sostenible: ordenación y protección de nuestro entorno común” (sección II, párrs. 48 a 56). En el párrafo introductorio de dicha sección (párr. 48), se señala que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible. En esta sección figuran también referencias concretas a varias cuestiones ambientales fundamentales, inclusive:

- a) Promoción de modalidades sostenibles de producción y consumo;
- b) Cambio climático, en particular en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹ y su Protocolo de Kyoto;²
- c) Cuestiones referentes a la energía, sobre todo en relación con el cambio climático;
- d) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y Decenio Internacional para la Acción, “Agua, fuente de vida”;
- e) Desertificación y degradación de la tierra, encaradas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;³
- f) Biodiversidad, abordada mediante la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴ y su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;⁵
- g) Establecimiento de un sistema mundial de alerta temprana respecto de todos los peligros naturales, con centros regionales;
- h) Aplicación de la Declaración de Hyogo⁶ y el Marco de Acción de Hyogo para 2005–2015⁷ aprobado por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres;
- i) Asistencia a los países en desarrollo en su esfuerzo por preparar planes de ordenación integrada y eficiencia de los recursos hídricos como parte de sus estrategias nacionales de desarrollo y por proporcionar acceso a agua potable segura y servicios básicos de saneamiento;
- j) Investigación y difusión de tecnologías asequibles y limpias de eficiencia energética y ahorro de energía, así como la transferencia de estas tecnologías;
- k) Conservación, ordenación sostenible y desarrollo de todos los tipos de bosques;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

² FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.

⁴ *Ibid.*, vol. 1760, No. 30619.

⁵ UNEP/CBD/ExCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁶ A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 1.

⁷ *Ibid.*, resolución 2.

- l) Gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos durante su ciclo de vida;
- m) Ordenación integrada y aprovechamiento sostenibles de los océanos y los mares;
- n) Fondo para el Medio Ambiente Mundial y su reposición.

3. El Documento Final de la Cumbre Mundial se refiere también a otras cuestiones que tienen una influencia directa en las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), particularmente en términos de fomento de la capacidad, inclusive cooperación Sur-Sur, consolidación de la paz y seguridad humana, igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, ciencia y tecnología para el desarrollo, países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

4. El noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Ministerial a Nivel Internacional y la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos que se celebrará inmediatamente antes brindarán a los Estados miembros una oportunidad excelente de abordar algunas de las cuestiones recién citadas, incluida la energía y el medio ambiente, así como la gestión de los productos químicos.

5. Para dar seguimiento al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 el Presidente de la Asamblea General ha convocado una serie de consultas para tratar cuestiones como el establecimiento de una Comisión de Consolidación de la Paz y un Consejo de Derechos Humanos, así como de un tratado internacional amplio sobre el terrorismo. Se han iniciado otras consultas sobre la reforma de la gestión de las Naciones Unidas y mejoras institucionales en todo el sistema en reuniones paralelas a la Asamblea General.

6. En relación con este último proceso y de especial importancia para el PNUMA, el epígrafe “Actividades relacionadas con el medio ambiente” de la sección V del Documento Final de la Cumbre Mundial contiene un párrafo relativo a la gobernanza del medio ambiente (párr. 169), a saber:

“Reconociendo la necesidad de aumentar la eficiencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, mediante una coordinación mayor, una orientación y un asesoramiento normativos más eficaces, el perfeccionamiento de los conocimientos, la evaluación y la cooperación en el ámbito científico, la aplicación más estricta de los tratados, con el debido respeto de su autonomía jurídica, y una mayor integración de las actividades relacionadas con el medio ambiente en el marco amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso por medio del fomento de la capacidad, convenimos en estudiar la posibilidad de establecer un marco institucional más coherente para atender a esa necesidad, que incluya una estructura más integrada, sobre la base de las instituciones existentes y los instrumentos convenidos en el plano internacional, así como los órganos establecidos en virtud de tratados y los organismos especializados”.

7. El Presidente de la Asamblea General ha indicado que se comunicará con los Estados Miembros para examinar medios de esbozar un proceso para examinar medios de acometer esta complicada tarea.

B. Consejo Económico y Social

8. El período de sesiones de 2005 del Consejo Económico y Social se celebró del 29 de junio al 27 de julio y se concentró en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como en los progresos, retos y oportunidades relacionados con ellas. Se convocó una reunión preparatoria de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social el 16 y el 17 de marzo de 2005, en la que se celebró una mesa redonda sobre todos los objetivos de la Declaración del Milenio. El PNUMA y el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat) organizaron conjuntamente un grupo de trabajo sobre el objetivo 7 de dicha Declaración. El grupo concluyó que resulta cada vez más necesario crear capacidades en el plano nacional a fin de habilitar a los gobiernos para incorporar prácticas de ordenación racional del medio ambiente en sus políticas de desarrollo sostenible. La sostenibilidad del medio ambiente sirve de base a la mayor parte de los objetivos de desarrollo, sobre todo en términos de, entre otras cosas, ordenación de los ecosistemas y abastecimiento de agua, pérdida de biodiversidad, degradación de la tierra y producción de alimentos, salud y mortalidad infantil, y acceso a la energía.

9. El Director Ejecutivo participó también en una mesa redonda ministerial sobre el objetivo 7 de la Declaración del Milenio el 29 de junio de 2005 durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social. Los participantes, entre los que figuraron ministros de Francia y Benin, examinaron la sostenibilidad del medio ambiente y propuestas para fortalecer las estructuras institucionales encargadas de las cuestiones ambientales internacionales. Siguiendo la práctica habitual, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

C. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

10. En los períodos de sesiones 12º y 13º de su ciclo de dos años la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ocupó del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁸ en las esferas de los recursos hídricos, el saneamiento y los asentamientos humanos. El 13º período de sesiones coincidió con un año de formulación de políticas y en sus conclusiones se hicieron muchas referencias a esferas de especial importancia para el PNUMA, como la gestión integrada de los recursos hídricos, los cursos de agua compartidos, los sistemas de ordenación del agua basados en tierra y los océanos, la gestión de desechos y el saneamiento, y los vínculos entre la salud y el medio ambiente.

11. La Comisión, en su resolución 13/1, titulada “Opciones de política y medidas prácticas para acelerar la aplicación en las esferas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos”, subrayó, entre otras cosas que agua, el saneamiento y los asentamientos humanos están interrelacionados y son complementarios y deberían abordarse de manera integrada, y decidió exhortar a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que adoptaran las medidas pertinentes, e invitó a las instituciones financieras internacionales y a otras organizaciones internacionales, según procediera, a que en colaboración con los grupos principales, y otros interesados, hicieran lo propio.

12. En cuanto a la ordenación integrada de los recursos hídricos, la Comisión, en la sección A de la resolución, reconociendo que no todos los países alcanzarán el objetivo de ordenación integrada de los recursos hídricos para 2005, pidió que se tomaran medidas para acelerar la prestación de asistencia técnica y financiera a los países para que elaboren planes de ordenación integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos que sean controlados por ellos mismos y se ajusten a sus necesidades específicas, prestando particular atención a las necesidades sociales, ambientales y de desarrollo económico, y apoyando la ejecución de esos planes mediante el método de aprendizaje sobre la marcha, con objeto, entre otras cosas, de:

- a) Mejorar la gestión pública en el ámbito de los recursos hídricos, consolidando las reformas institucionales y de los sistemas de reglamentación y aumentando la creación de capacidad y la innovación;
- b) Prestar apoyo técnico y de gestión a las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, teniendo en cuenta las investigaciones, los conocimientos tradicionales y las prácticas recomendadas, para que mejore la ordenación de los recursos hídricos en el contexto de los marcos normativos nacionales;
- c) Proporcionar recursos adicionales, según corresponda, para las iniciativas regionales y subregionales, como por ejemplo el Servicio Africano de Recursos Hídricos;
- d) Alentar la coordinación eficaz entre todos los interesados en la adopción de decisiones relacionadas con el agua;
- e) Aumentar la sostenibilidad de los ecosistemas que proporcionan recursos y servicios esenciales para el bienestar de los seres humanos y para las actividades económicas en el ámbito de la adopción de decisiones relacionadas con el agua;
- f) Facilitar el intercambio de información y conocimientos, incluidos los conocimientos locales y autóctonos;
- g) Intensificar la prevención de la contaminación causada por las aguas residuales, los desechos sólidos y las actividades industriales y agrícolas;

⁸ Véase Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

- h) Elaborar medidas preventivas y de preparación para casos de desastre, así como de mitigación de riesgos y reducción de desastres, incluidos los sistemas de alerta temprana;
- i) Proteger y rehabilitar las zonas de captación a fin de regular los cursos de agua y mejorar la calidad del agua, teniendo en cuenta la función vital de los ecosistemas;
- j) Crear conciencia de la importancia que revisten el uso eficiente del agua y su conservación;
- k) Incorporar a todos los interesados, incluidas las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales, en la planificación y ordenación integradas del uso de la tierra y de los recursos hídricos;
- l) Alentar, según proceda y dentro de sus respectivos mandatos, a que se utilicen los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para movilizar recursos adicionales destinados a la ordenación integrada de los recursos hídricos;
- m) Alentar a que se otorgue mayor prioridad a la calidad del agua y se lleve a cabo una acción más decidida en ese ámbito.

13. La Comisión pidió también que se tomaran medidas en apoyo de las iniciativas africanas en la esfera del agua en el marco de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Agua, prestando particular atención a las iniciativas de ordenación de las cuencas de África. Pidió asimismo que se intensificara la cooperación entre Estados ribereños mediante acuerdos u otros mecanismos pertinentes, con el consentimiento de todos los Estados interesados, y teniendo en cuenta los intereses de los Estados ribereños.

14. La Comisión pidió también que se desarrollaran y fortalecieran los sistemas nacionales de vigilancia de la cantidad y calidad y el uso de las aguas superficiales y subterráneas a nivel local y nacional, utilizándolos para medir los progresos que se realicen en el logro de las metas y los objetivos convenidos internacionalmente, según corresponda, así como para evaluar los efectos de la variabilidad del clima y el cambio climático en los recursos hídricos, adoptando las medidas siguientes:

- a) Establecer y gestionar sistemas de información sobre el agua;
- b) Instalar redes de vigilancia de los recursos hídricos y la calidad del agua;
- c) Normalizar las metodologías y elaborar indicadores de vigilancia;
- d) Transferir tecnologías de vigilancia fáciles de adaptar a las condiciones locales;
- e) Difundir información a los interesados pertinentes.

15. La Comisión pidió también que se tomaran las siguientes medidas en apoyo de la tarea de lograr una mayor eficacia en la gestión de la demanda de agua y la ordenación de los recursos hídricos en todos los sectores, especialmente en la agricultura:

- a) Utilizar tecnologías eficientes de riego y captación de agua de lluvia;
- b) Ejecutar proyectos de riego que beneficien a los pobres, especialmente en África;
- c) Impartir capacitación a los agricultores y a las asociaciones de consumidores de agua para que hagan un uso eficiente del agua y apliquen la ordenación sostenible de las tierras agrícolas;
- d) Promover el aprovechamiento de las aguas residuales para algunos programas de riego, ateniéndose a las normas sanitarias y ambientales;
- e) Aumentar la eficiencia y, cuando corresponda, la práctica de la agricultura de secano.

16. En la misma resolución la Comisión pidió a ONU-Agua que en su mandato asigne igual prioridad a las cuestiones temáticas del agua y el saneamiento examinadas por la Comisión en su 13° período de sesiones, y que promueva, dentro de los límites de su mandato, la cooperación interinstitucional a nivel de todo el sistema y la coordinación de esas cuestiones entre las organizaciones y los fondos y programas competentes de las Naciones Unidas, y pidió al Secretario General que incluyera en su informe a la Comisión las actividades de ONU-Agua relacionadas con las esferas temáticas mencionadas arriba, en particular las funciones y responsabilidades de las organizaciones y los fondos y programas competentes de las Naciones Unidas en la aplicación y supervisión de los programas de agua y saneamiento, incluso indicando los casos de duplicación de actividades, redundancias y deficiencias.

17. Durante el período de sesiones, celebrado del 11 al 22 de abril de 2005, el PNUMA informó a los participantes sobre los resultados de las consultas ministeriales sostenidas en el 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial contenidas en el Resumen del Presidente⁹ relativo a los aspectos ambientales fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio 1, 3 y 7, y sobre la Iniciativa de Jeju de 2004 aprobada por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones¹⁰. El PNUMA participó también en varios actos paralelos organizados para poner de relieve actividades relacionadas con el agua, a saber, del Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua; la Iniciativa denominada Alianza por los recursos hídricos 2005; Tratamiento de aguas residuales, evaluación del agua y servicios de saneamiento, Alianza “del agua blanca al agua azul” y la iniciativa sobre pobreza y medio ambiente PNUMA/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

18. El PNUMA participó activamente en los procesos preparatorios del período de sesiones, incluida la reunión preparatoria intergubernamental. Las perspectivas del sistema de las Naciones Unidas sobre los aspectos de aplicación y normativos referentes al agua se presentaron en el período de sesiones de resultados de la coordinación por conducto del Grupo de Gestión Ambiental.

D. Comisión de Derechos Humanos

19. El 14 de abril de 2005 la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 2005/15, titulada “Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos”. En esta resolución la Comisión condenó categóricamente el vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos en los países en desarrollo y reafirmó que el tráfico y el vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos constituyen una grave amenaza para los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos humanos afectados por el traslado y vertimiento ilícitos de desechos tóxicos y peligrosos, como los derechos al agua salubre, la alimentación, una vivienda adecuada y el trabajo.

20. La Comisión instó a todos los gobiernos a que adoptaran medidas legislativas y otras medidas adecuadas, con arreglo a sus obligaciones internacionales, a fin de impedir el tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos, el traslado de productos y desechos de ese tipo en el marco de programas fraudulentos de reciclaje de desechos, y la transferencia de industrias, actividades industriales y tecnologías contaminantes que generan desechos peligrosos, de los países desarrollados a los países en desarrollo.

21. La Comisión invitó al PNUMA, a las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización Mundial de la Salud y a las organizaciones regionales a que continuaran intensificando su coordinación y cooperación internacionales y su asistencia técnica para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos y los desechos peligrosos, incluida la cuestión de su traslado transfronterizo.

22. La Comisión expresó su reconocimiento a los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la secretaría del Convenio de Basilea, por el apoyo que habían prestado al Relator Especial y exhortó a dichos organismos y a la comunidad internacional a que le siguieran prestando el apoyo necesario para que pueda desempeñar su mandato.

23. La Comisión instó a la comunidad internacional y a los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la secretaría del Convenio de Basilea, a continuar prestando un apoyo apropiado a los países en desarrollo que lo soliciten en sus esfuerzos para aplicar las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales vigentes que controlan el traslado transfronterizo y el vertimiento de productos y desechos

⁹ UNEP/GC.23/L.3/Rev.1*.

¹⁰ UNEP/GCSS.VIII/8, anexo II.

tóxicos y peligrosos, con objeto de proteger y promover los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos humanos afectados por el traslado y vertimiento ilícitos de productos tóxicos y peligrosos, como los derechos al agua salubre, a la alimentación, a una vivienda adecuada y al trabajo. La Comisión también exhortó a los países que aún no lo hubieran hecho a que estudiaran la posibilidad de ratificar el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

24. La Comisión instó a los Estados a que reforzaran el papel de los organismos nacionales de protección del medio ambiente y de las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y asociaciones locales, los sindicatos, los trabajadores y las víctimas y a que les proporcionaran los medios jurídicos y financieros que les permitan adoptar las medidas necesarias.

25. La Comisión instó a todos los gobiernos a que prohibieran la exportación de productos, sustancias, productos químicos, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes tóxicos y peligrosos que estén prohibidos o rigurosamente restringidos en sus propios países e instó también a las empresas transnacionales y demás entidades comerciales que intervienen en el traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos a que cumplieran las normas locales e internacionales en materia de salud, medio ambiente, trabajo y de otra índole a fin de fomentar el respeto de los derechos humanos y promovieran la transferencia a los países en desarrollo de las tecnologías que pueden mejorar la gestión de los productos y desechos tóxicos y peligrosos e impedir sus efectos nocivos en las comunidades locales.

26. La Comisión alentó al Relator Especial a que en consulta con los órganos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas y las secretarías de los convenios internacionales pertinentes, siguiera llevando a cabo un estudio mundial amplio y multidisciplinario de los problemas existentes y las nuevas tendencias y soluciones en relación con el tráfico ilícito y el vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos, en particular en los países en desarrollo, así como en los que tienen fronteras comunes con países desarrollados, con miras a hacer recomendaciones y propuestas concretas sobre medidas adecuadas para hacer frente a esos fenómenos, reducirlos y erradicarlos.

27. La Comisión aprobó también una resolución sobre los derechos humanos titulada “Los derechos humanos y el medio ambiente como parte del desarrollo sostenible”. Aunque se declaró consciente del mandato de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de la labor desarrollada en la esfera ambiental por el PNUMA, la Comisión, en el preámbulo de la resolución, consideró que los daños ambientales, incluidos los causados por circunstancias o desastres naturales, pueden tener efectos potencialmente negativos para el disfrute de los derechos humanos y de una vida sana y un medio ambiente saludable, y que la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible pueden contribuir también al bienestar humano y potencialmente al disfrute de los derechos humanos.

28. Sobre esta base la Comisión reafirmó que la paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el respeto de la diversidad cultural, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y conseguir que éste beneficie a todas las personas, como se señala en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁸. La Comisión exhortó a los Estados a tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger el legítimo ejercicio de los derechos humanos de todos al promover la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible y reafirma, en ese contexto, que toda persona tiene el derecho, individualmente o en asociación con otras, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

29. En la resolución, la Comisión subrayó la importancia que tiene para los Estados que, al preparar sus políticas ambientales, tengan en cuenta el modo en que la degradación del medio ambiente puede afectar a todos los miembros de la sociedad y, en particular, a las mujeres, los niños, las poblaciones indígenas o los miembros de la sociedad en situación desventajosa. Alentó también a que se hicieran todos los esfuerzos posibles para que se apliquen los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,¹¹ Desarrollo, en particular el principio 10, a fin de contribuir, entre otras cosas, al acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, como la reparación y las vías de recurso. La Comisión reafirmó que la buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional era indispensable para el desarrollo sostenible.

¹¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (Publicación de las Naciones Unidas número de venta S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo I.

30. La Comisión invitó al PNUMA, al PNUD y a otros órganos y organizaciones pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos y sus presupuestos y programas de trabajo aprobados, siguieran concertando esfuerzos en las actividades que, en relación con los derechos humanos y el medio ambiente, realizan en materia de erradicación de la pobreza, evaluación ambiental y rehabilitación posteriores a los conflictos, prevención de desastres y evaluación y rehabilitación posteriores a los desastres, para tener en cuenta en su labor las conclusiones y recomendaciones pertinentes y evitar la duplicación. Invitó también al PNUMA a continuar coordinando sus esfuerzos en las actividades de fomento de la capacidad, en cooperación con otros órganos y organizaciones pertinentes.

31. La Comisión pidió al Secretario General que presente a la Comisión en su 63º período de sesiones un informe, de acuerdo con los resultados de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la Declaración del Milenio, acerca de la forma en que el respeto por los derechos humanos puede contribuir al desarrollo sostenible, incluido su componente ambiental, y puede también contribuir positivamente a la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de las actividades de fomento de la capacidad en favor de los países en desarrollo.

E. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

32. El quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebró en Nueva York del 16 al 27 de mayo de 2005. Los resultados de la serie de su sesiones de alto nivel, celebradas el 25 y el 26 de mayo de 2005, los presentó la Presidenta en su resumen¹², en el que destacó la función fundamental de los bosques y los árboles de apoyo a los medios de subsistencia de la gente, especialmente de los pobres del mundo, y subrayó que era fundamental encontrar formas de administrar los bosques de manera más sostenible a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

33. Se reconoció además que las medidas dirigidas a derrotar la pobreza y procurar alcanzar el desarrollo sostenible serían vanas si no se reducen la degradación y la disminución de los recursos naturales, incluidas la pérdida de bosques y las actividades ilegales en el sector forestal. Cuando los bosques son fundamentales para que las personas puedan hacer frente a la pobreza, se debería salvaguardar sus derechos, ofreciendo y salvaguardando la tenencia y el acceso a la madera y a productos. Además, era necesario reforzar en todos los niveles las medidas dirigidas a solucionar estos problemas y avanzar hacia la ordenación sostenible de los bosques, incluso concertando un sólido acuerdo internacional sobre los bosques. La alarmante tasa de deforestación seguía mereciendo la atención de la comunidad internacional, y es necesario renovar la promesa de combatir la deforestación, restaurando las funciones de los bosques en los paisajes degradados, y de mejorar los medios de subsistencia de las personas que viven en la pobreza en bosques de todo el mundo y alrededor de ellos.

34. Durante la serie de sesiones de alto nivel se celebró una mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo. Se reconoció que a pesar de la alarmante tasa de deforestación, se habían aplicado nuevas estrategias y están surgiendo otras dirigidas a enfrentar esta cuestión fundamental y a comprender mejor las fuerzas motoras subyacentes. Con este fin, la restauración de los bosques, la expansión natural de los bosques y el establecimiento de bosques plantados han contribuido, hasta cierto punto, a contrarrestar la degradación de los ecosistemas forestales y a generar beneficios ambientales, comerciales y sociales para las personas. Entre las recomendaciones formuladas en la mesa redonda cabe mencionar: concentrarse sobre todo en las regiones y países donde es más necesario restaurar los bosques; apoyar actividades regionales sobre restauración de los bosques a través de procesos existentes, como los procesos de los criterios e indicadores y el Proceso de Teherán para los países con cubierta forestal reducida¹³, y de asociaciones como la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal; instar al Foro y la FAO a facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para la restauración de los bosques y apoyar la generación de capacidad; instar al Foro a buscar medios de establecer un mecanismo de financiación para la restauración de los bosques; e instar asimismo al Foro a suministrar información y asistencia a los países para establecer vínculos claros con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el mecanismo para un desarrollo limpio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

¹² E/2005/42-E/CN.18/2005/18, anexo II.

¹³ Véase el informe de la 26ª conferencia regional de la FAO para Oriente Próximo, documento NERC/02/INF/6.

35. Además, durante la serie de sesiones de alto nivel se celebró una mesa redonda sobre la legislación y la gobernanza del sector forestal para la sostenibilidad. En ella se reconoció la importancia fundamental de la gobernanza para la ordenación sostenible de los bosques y de qué modo los conflictos perjudicaban la conservación de los recursos naturales. En muchos países, una gobernanza débil está asociada con la pobreza. El intercambio de ricas experiencias de los países permitió determinar las numerosas medidas que cabe adoptar en los niveles internacional, regional, subregional y nacional como herramientas de posible utilidad para reforzar la legislación y la gobernanza del sector forestal para la sostenibilidad. En la mesa redonda se destacó, entre otras cosas, como ámbito prioritario la necesidad de fortalecer la legislación nacional y su aplicación, y se subrayó que las iniciativas regionales, la cooperación multilateral y bilateral y los acuerdos también tienen una función significativa que desempeñar en el fortalecimiento de la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza

II. Resultados de otras reuniones intergubernamentales pertinentes

36. Entre los resultados de otras reuniones intergubernamentales pertinentes en que se dirigieron llamamientos al PNUMA para que adopte medidas o que revisten gran importancia para su programa de trabajo cabe mencionar las que a continuación se indican.

A. Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda

37. El Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda se celebró en París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005. Los ministros de los países desarrollados y en desarrollo que asistieron al Foro aprobaron la Declaración de París sobre la Efectividad de la Ayuda¹⁴ el 2 de marzo de 2005. En ella se subrayó el control pleno por parte de los países receptores valiéndose de sus estrategias nacionales de desarrollo como base para el apoyo de los donantes, actividades armonizadas, transparentes colectivamente efectivas de los donantes, la gestión de los recursos y el mejoramiento de la toma de decisiones para conseguir resultados y la responsabilidad de los donantes y los beneficiarios para la obtención de resultados en materia de desarrollo. En el Documento Final de la Cumbre 2005 se celebraron los esfuerzos e iniciativas recientes para mejorar la calidad de la ayuda e incrementar sus efectos, incluida la Declaración de París.

B. Cumbre Asiático-Africana

38. Los jefes de Estado y gobierno de los países de Asia y África se reunieron en Yakarta el 22 y el 23 de abril de 2005 en la Cumbre Asiático-Africana. La Cumbre tenía por objeto reactivar el espíritu de Bandung consagrado en el comunicado final de la Conferencia Asiática-Africana de 1955 y decidir sobre la orientación de la cooperación futura entre Asia y África.

39. La Cumbre adoptó la Declaración sobre la nueva alianza estratégica asiático-africana¹⁵, en la que los países asiáticos y africanos reconocieron que la actual situación mundial y las condiciones reinantes en Asia y África plantean la necesidad de impulsar activamente una visión común y actividades colectivas para asegurar el reparto equitativo de las ventajas de la globalización. Subrayaron su determinación de alcanzar los objetivos internacionalmente convenidos de erradicación de la pobreza, desarrollo y crecimiento, destacaron la necesidad de que todas las partes cumplan sus compromisos en ese sentido y pusieron de relieve la importancia de fomentar la cooperación entre todas las regiones.

40. También subrayaron que la pobreza y el subdesarrollo, la integración de una perspectiva de género, las enfermedades transmisibles, la degradación del medio ambiente, los desastres naturales, la sequía y la desertificación, la brecha digital, el acceso no equitativo a los mercados y la deuda externa seguían siendo cuestiones motivo de preocupación común que requieren una cooperación más estrecha y actividades colectivas. Expresaron su apoyo a la puesta en práctica de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En la Declaración se estableció la nueva alianza estratégica asiático-africana como marco para tender un puente entre Asia y África que abarca tres amplias esferas de asociación, a saber, la solidaridad política, la cooperación económica y las relaciones socioculturales.

¹⁴ Disponible en <http://www1.worldbank.org/harmonization/Paris/FINALPARISDECLARATION.pdf>.

¹⁵ Disponible en http://www.asianaficansummit2005.org/statements_declaration.htm.

C. Segunda Cumbre del Sur

41. La Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China se celebró en Doha del 12 al 16 de junio de 2005. En ella los jefes de Estado y gobierno de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China adoptaron la Declaración de Doha¹⁶ y el Plan de Acción de Doha¹⁷.

42. En el párrafo 40 del Plan de Acción de Doha los jefes de Estado y gobierno del Grupo de los 77 y China reafirmaron su llamamiento para lograr más financiación y atención para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los dos programas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi, el PNUMA y el ONU-Hábitat. En el párrafo siguiente acogieron con beneplácito la aprobación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad¹⁸, y en ese sentido solicitaron que se elaborase un plan de trabajo con calendarios y objetivos específicos, y decidieron cooperar directamente para ejecutar con eficacia las actividades de desarrollo sostenible, mediante los esfuerzos de cooperación para la creación de capacidad en materia de gestión del medio ambiente, intercambios de conocimientos tecnológicos y científicos y desarrollo de tecnologías punta ecológicamente racionales entre los países en desarrollo.

D. Cumbre del Grupo de los Ocho

43. Los jefes de Estado y gobierno del Grupo de Ocho países (Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) celebraron su cumbre anual en Gleneagles (Reino Unido), del 6 al 8 de julio de 2005. Los acuerdos de la Cumbre, recogidos en el Comunicado de Gleneagles¹⁹, se concentraron en el cambio climático, la energía y el desarrollo sostenible por un lado, y en África por otro. Los compromisos del Grupo de los Ocho en relación con estas cuestiones se enumeran detalladamente en el Comunicado de Gleneagles.

E. África

44. Una reunión ministerial y la segunda Cumbre de jefes de Estado y gobierno del África Central sobre conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África Central se celebraron en Brazzaville (Congo), del 2 al 5 de febrero de 2005. La reunión tenía por objeto dar seguimiento a la primera cumbre, celebrada en Yaoundé (Camerún), el 17 de marzo de 1999, en la que los jefes de Estado de seis países del África Central se comprometieron con la sostenibilidad de los ecosistemas forestales de la cuenca del Congo mediante una asociación reforzada. En la Declaración de Yaoundé, firmada en la primera cumbre²⁰, los seis países acordaron tomar medidas concertadas, inclusive de coherencia y coordinación de políticas, para la conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales de la subregión. El resultado de la segunda cumbre fue una estrategia subregional a largo plazo para la conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales centroafricanos, percibida como una importante iniciativa sobre los bosques en el marco de la Iniciativa Ambiental del Nuevo Programa para el Desarrollo de África.

45. La segunda Conferencia de asociados sobre la aplicación del Plan de Acción para la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África se celebró en Dakar (Senegal), el 15 y el 16 de marzo de 2005. Los objetivos de la conferencia eran pasar revista a la aplicación del Plan de Acción por todos los asociados, incluido el PNUMA, y deliberar sobre el mecanismo financiero para dicha aplicación. Entre los resultados de la Conferencia cabe mencionar un informe sobre el estado de aplicación del Plan de Acción, las recomendaciones, en particular sobre el programa marco decenal de consumo y producción sostenibles y el segundo informe sobre las perspectivas del medio ambiente en África, el acuerdo sobre los mecanismos financieros para la aplicación del Plan de Acción y la Declaración de Dakar.

46. El séptimo período ordinario de sesiones de la Cumbre de jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos se celebró en Uagadugú (Burkina Faso), el 1º y el 2 de junio

¹⁶ A/60/111, anexo I.

¹⁷ *Ibid.*, anexo II.

¹⁸ Véase UNEP/GC.23/6/Add.1, anexo.

¹⁹ Disponible en http://www.fco.gov.uk/Files/kfile/PostG8_Gleneagles_Communique,0.pdf.

²⁰ A/C.2/54/5, anexo.

de 2005. Los participantes en la cumbre adoptaron un presupuesto para 2005 y una escala de cuotas de los Estados miembros, y debatieron cuestiones políticas, inclusive la situación en el Sudán, Somalia, la República Centroafricana, Eritrea, Etiopía, Côte d'Ivoire, Guinea Bissau y Togo. La integración económica fue otro de los temas importantes debatidos. Las deliberaciones versaron también sobre cuestiones pertinentes de importancia para la labor y el mandato del PNUMA, incluida la creación de una autoridad encargada de la ordenación de los recursos hídricos.

F. Asia y el Pacífico

47. La quinta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico se celebró en Seúl (República de Corea), del 24 al 29 de marzo de 2005. La Conferencia, convocada cada cinco años la Comisión Económica y para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas, se celebró por primera vez en 1985. El PNUMA fue uno de los principales asociados y colaboradores de la quinta conferencia, en la que el Director Ejecutivo jugó un papel sustancial. En relación con el tema “el paradigma del crecimiento ‘verde’ que armoniza el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental”, los principales resultados de la Conferencia de 2005 incluyeron una declaración ministerial, el Plan de Aplicación Regional para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico 2006–2010 y la Iniciativa de Seúl sobre el crecimiento verde.

48. La primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la Subregión del Gran Mekong se celebró en Shanghai (China) el 25 de mayo de 2005. La subregión del gran Mekong la forman Camboya, la República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia, Viet Nam y China (Provincia de Yunnan). El tema general de la reunión de los ministros de medio ambiente fue “ordenación de los recursos naturales compartidos para el desarrollo sostenible”. Los ministros examinaron los logros de la cooperación ambiental en la región y debatieron las orientaciones futuras de la cooperación ambiental y la ordenación de los recursos naturales. Debatieron también tres aspectos del programa mejorado de cooperación ambiental en la subregión del gran Mekong, a saber, el programa básico de medio ambiente; la iniciativa de corredores de conservación de la diversidad biológica; y la evaluación de las actividades ambientales. En la reunión se consideró también el establecimiento de un centro de operaciones ambientales de la subregión del gran Mekong. Hacia el final de la reunión se dio a conocer una declaración ministerial conjunta, que sentó las bases para preparar un anuncio sobre el programa ambiental básico y en particular la iniciativa de corredores de conservación de la diversidad biológica, en la Cumbre de dirigentes de la subregión del Gran Mekong, celebrada en Kunming (China), el 4 y el 5 de julio de 2005.

49. El 18 de junio de 2005 se celebró una reunión de la Comisión Interestatal sobre el Desarrollo Sostenible de Asia Central en Ashgabad (Turkmenistán). La Comisión está integrada por cinco países de Asia Central, a saber, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Los participantes en la reunión tomaron decisiones, entre otras cosas, sobre la aprobación de la estructura y el proceso para el tratado propuesto sobre medio ambiente y desarrollo sostenible; la aprobación de un informe sobre la marcha de los trabajos en materia de información en apoyo de la toma de decisiones elaborado por los centros de información científica; la aprobación de una lista de prioridades subregionales para la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad; y la elaboración de una estrategia trienal y un plan de aplicación de las cinco prioridades del plan de acción ambiental regional. La próxima reunión de la Comisión se celebrará la semana que se inicia el 30 de enero de 2006 en Ashgabad.

50. La Reunión Ministerial Regional sobre los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio en Asia y el Pacífico: el camino hacia 2015 se celebró en Yakarta (Indonesia), del 3 al 5 de agosto de 2005. La reunión la organizaron el Representante Especial de las Naciones Unidas para los objetivos de desarrollo del Milenio en Asia y el Pacífico, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUD, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Banco Asiático de Desarrollo. Los ministros y representantes de los países de la región adoptaron una declaración en la que reforzaron su compromiso con la consecución, para 2015, de los objetivos de desarrollo del Milenio y afirmaron que existe la necesidad urgente de tomar medidas colectivas, teniendo en cuenta que habían pasado cinco años desde el lanzamiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y que quedaba mucho por hacer en los próximos diez años. Subrayaron también la importancia crucial de que se refuerce la capacidad de los países en desarrollo de Asia y el Pacífico de hacer efectivo el desarrollo sostenible, incluso valiéndose del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en la promoción de la sostenibilidad ambiental en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio.

51. La novena reunión del Consejo de Administración del Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente (SACEP) se celebró en Thimphu (Bhután), del 24 al 26 de agosto de 2005. Asistieron a la reunión altos cargos y ministros de medio ambiente de los Estados miembros, incluidos el Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, Maldivas y Sri Lanka. El PNUMA colaboró en la organización de un foro ministerial y asistió a la reunión en calidad de observador. El PNUMA presentó su estrategia para la región, abordando en particular cuestiones relativas a los marcos institucionales, la seguridad ambiental, la urbanización, un posible tratado regional y vías hacia el desarrollo sostenible. Entre los principales resultados de la reunión, cabe mencionar un acuerdo de que el SACEP preparará y completará un programa de trabajo para 2006–2007; de que los programas básicos se concentrarán en los ámbitos de los desechos, la adaptación al cambio climático y la gestión de bases de datos e indicadores; y de que se elaborarán propuestas detalladas para su puesta en práctica respecto de los desechos, la adaptación al cambio climático y una base de datos para un informe sobre el estado del medio ambiente. Se pidió al PNUMA que mantuviera su apoyo al SACEP y colaborara en la elaboración de un programa de trabajo y propuestas de proyectos. La próxima reunión del Consejo de Administración del SACEP se celebrará en Nepal en agosto de 2006.

52. La 16ª reunión de la secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) se celebró en Apia (Samoa), del 13 al 16 de septiembre de 2005. Los objetivos de la reunión eran presentar y pasar revista a la aplicación del programa de trabajo y presupuesto para 2004, deliberar sobre el programa y presupuesto correspondiente a 2006 y debatir cuestiones sustantivas, inclusive una política regional de las islas del pacífico sobre el océano, una estrategia de gestión de los desechos sólidos en los países y territorios insulares del Pacífico y el aumento de la integración de los territorios insulares del Pacífico en el programa de trabajo del SPREP. Los participantes en la reunión también aprobaron el programa de trabajo y presupuesto del SPREP para 2006, de un monto de 8 millones de dólares, y presupuestos indicativos para 2007 y 2008.

53. En respuesta a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a la solicitud de los gobiernos de la región de Asia y el Pacífico el PNUMA puso en marcha el diálogo subregional de Asia y el Pacífico sobre política ambiental, que agrupa a los cinco grupos subregionales de Asia y el Pacífico, a saber, Asia central, Asia nororiental, Asia meridional, Asia sudoriental y Pacífico Sur, así como destacadas personalidades de toda la región. El foro de alto nivel se reúne cada año para debatir cuestiones incipientes y dar orientaciones al programa del PNUMA en la región. El diálogo subregional sobre política ambiental de septiembre de 2005 se celebró en Thimphu (Bhutan).

54. El séptimo período de sesiones de la reunión intergubernamental relativa a la Declaración de Malé sobre control y prevención de la contaminación del aire y sus posibles efectos transfronterizos para Asia meridional se celebró en Delhi (India), el 13 de octubre de 2005. La reunión la convoca el PNUMA en colaboración con el Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente y el Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo y lo acoge el Gobierno de la India con apoyo financiero del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional. Uno de los principales resultados de la reunión fue un plan de aplicación subregional sobre contaminación transfronteriza del aire para los tres próximos años en Asia meridional.

55. La séptima reunión tripartita de ministros de medio ambiente se celebró en Seúl (República de Corea), el 22 y el 23 de octubre de 2005. Participaron ministros de China, el Japón y la República de Corea. Los ministros intercambiaron opiniones sobre los progresos realizados en cada país en materia de ordenación del medio ambiente desde la última reunión. Acogieron con beneplácito el esbozo del próximo plan quinquenal de China, que expresa claramente la intención de establecer una sociedad favorable al medio ambiente basada en el concepto de desarrollo científico. Los ministros se declararon convencidos de que las reuniones tripartitas de los ministros de medio ambiente han desempeñado una función importante en la promoción de la cooperación ambiental regional y el logro de un desarrollo sostenible en Asia nororiental, y se comprometieron a que los tres países continuarían colaborando entre sí respecto de varias cuestiones regionales.

56. La séptima Reunión Intergubernamental sobre la Red de vigilancia de la deposición ácida en Asia oriental (EANET)²¹ se celebró en Niigata (Japón) el 21 y el 22 de noviembre de 2005 con la participación de representantes de Camboya, China, la Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, Malasia, Mongolia, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, así como de Myanmar y Uzbekistán en calidad de observadores. El PNUMA se desempeña como secretaría de la EANET. Entre los principales resultados de la reunión cabe mencionar la decisión de Niigata, que sienta las bases para el desarrollo de la EANET; el marco general para el plan quinquenal

²¹ Página Web: <http://www.eanet.cc/index.html>.

de mediano plazo, que incluye sugerencias para la evaluación de las actividades que la EANET habrá de impulsar; y un informe destinado a concienciar a los encargados de formular políticas.

G. América Latina y el Caribe

57. La 15ª reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe se celebró en Caracas (República Bolivariana de Venezuela), los días 3 y 4 de noviembre de 2005. La reunión estuvo precedida de una reunión preparatoria de expertos y funcionarios gubernamentales de alto nivel, celebrada del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005. El Foro aprobó 20 decisiones y la Declaración de Caracas. Los ministros pusieron especial énfasis en los siguientes temas prioritarios, todos ellos de importancia para las actividades programáticas del PNUMA:

a) **Acceso y distribución de beneficios:** En vista de que América Latina y el Caribe son una de las regiones del mundo más ricas en diversidad biológica, los gobiernos consideraron prioritario aumentar su capacidad de formular y negociar un régimen internacional que garantice el acceso a los recursos genéticos y una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento;

b) **Pequeños Estados insulares en desarrollo:** En los últimos años la región del Caribe en particular se ha visto gravemente afectada por fenómenos naturales. Los países de la región enfrentan múltiples desafíos graves debido a su vulnerabilidad al cambio climático. Los ministros destacaron la importancia que revisten las estrategias de adaptación y mitigación para hacer frente a estos desafíos y decidieron establecer un grupo de trabajo sobre desastres, preparación y gestión que, entre otras cosas, evaluará los costos y beneficios de posibles medidas y estrategias para prevenir los efectos de futuros desastres naturales;

c) **Recursos hídricos:** Los ministros decidieron reiterar la necesidad de adoptar un enfoque de planificación integrada, teniendo en cuenta los nexos entre el uso de la tierra y la ordenación de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de valorar más apropiadamente el papel del agua en los ecosistemas y el de los ecosistemas acuáticos en tanto que recursos y proveedores de servicios esenciales para el desarrollo sostenible;

d) **Salud y medio ambiente:** Los ministros decidieron seguir promoviendo los efectos sinérgicos de las políticas de salud y medio ambiente fortaleciendo el intercambio de información entre ambos sectores y fomentando la formulación y ejecución de actividades y proyectos integrados;

e) **Gestión sostenible de los productos químicos:** Los ministros decidieron en particular apoyar el proceso de elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional velando por que dé cabida a la participación de todos los interesados principales y tenga debidamente en cuenta las necesidades y particularidades de los países de la región.

58. La elaboración de un plan de acción para la prevención de los efectos de los desastres naturales, la financiación y los instrumentos de política económica y fiscal para la gestión del medio ambiente, la participación de la sociedad civil, la educación ambiental, los indicadores ambientales, el consumo y la producción sostenibles, el cambio climático, la energía renovable y el comercio y el medio ambiente fueron los temas prioritarios abordados por los ministros.

59. Una reunión de los ministros de salud y medio ambiente de las Américas se celebró en Mar del Plata (Argentina), el 16 y el 17 de junio de 2005. Los ministros de salud y medio ambiente de las Américas se reunieron para fortalecer la cooperación regional y adoptar un plan de acción a fin de encarar los efectos cada vez mayores de los vínculos entre el medio ambiente y la salud. El PNUMA participó en la reunión y se ceñirá a las directrices del plan de acción a la hora de preparar las actividades regionales pertinentes. Entre las cuestiones prioritarias tratadas en la reunión cabe mencionar la salud ambiental de los niños, la gestión integrada de los recursos hídricos y los desechos sólidos, así como la gestión racional de los productos químicos. En la reunión participaron representantes de la sociedad civil mediante aportaciones escritas que recogieron las recomendaciones de varios seminarios y foros virtuales. Los ministros debatieron los progresos y desafíos enfrentados por los países de la región para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con la salud y el medio ambiente y la búsqueda de estrategias para reforzar la cooperación con otros sectores, incluidos el laboral y el de la educación.

H. Primera reunión intergubernamental sobre los grandes simios

60. Una reunión intergubernamental sobre los grandes simios y el Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) y la primera reunión del Consejo del GRASP se celebraron en Kinshasa (República Democrática del Congo), del 5 al 9 de septiembre de 2005. Estuvieron representados en la reunión 19 de los 23 Estados del área de distribución de los grandes simios.

61. Los participantes en ella adoptaron la Estrategia global para la supervivencia de los grandes simios y su hábitat, cuyo objetivo declarado es eliminar la amenaza de extinción inminente que pesa sobre la mayor parte de las poblaciones de grandes simios, conservando en sus hábitat naturales, donde existan, poblaciones silvestres de todas las especies y subespecies de grandes simios y velando por que sus interacciones con los humanos sean positivas y sostenibles.

62. Los participantes también adoptaron la Declaración de Kinshasa sobre los Grandes Simios. En ella los representantes de los Estados del área de distribución de los grandes simios y otros Estados, donantes, la comunidad académica y científica, organizaciones no gubernamentales, la industria y el sector privado se comprometieron a hacer todo lo que esté a su alcance para asegurar el futuro a largo plazo de los grandes simios y afirmaron su compromiso con la Estrategia global y de apoyar, y en el caso de los Estados del área de distribución, aplicar, medidas efectivas para luchar contra las amenazas enfrentadas por los grandes simios. Resolvieron además fijar la meta de asegurar una reducción continua y apreciable de los actuales descensos de las poblaciones de grandes simios para 2010 y garantizar el porvenir de todas las especies y subespecies de grandes simios en el medio silvestre para 2015.

I. Primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

63. La primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes se celebró en Punta del Este (Uruguay) del 2 al 6 de mayo de 2005. En consonancia con el párrafo 3 del artículo 20 del Convenio y la decisión 21/4 del Consejo de Administración del PNUMA, el Director Ejecutivo del PNUMA desempeña las funciones de secretaría para el Convenio.

64. En su decisión SC-1/3 la Conferencia de las Partes adoptó un reglamento financiero que prevé, entre otras cosas, el establecimiento por el Director Ejecutivo de un fondo fiduciario general y un fondo fiduciario especial. La Conferencia de las Partes, en su decisión SC-1/4, aceptó la invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Informado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional a cofinanciar durante 2006 el cargo de jefe conjunto de las secretarías del Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam e invitó a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam a que, en su segunda reunión, considerara la continuación de dicho acuerdo durante 2007 y posteriormente. La Conferencia de las Partes, en su decisión SC-1/5, decidió aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Suiza de acoger la secretaría en Ginebra.

65. En su decisión SC-1/18 la Conferencia pidió a la secretaría que, en consulta con otras secretarías pertinentes y el PNUMA, preparara un estudio sobre cómo mejorar la cooperación y las sinergias entre las secretarías del Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y otros programas pertinentes, teniendo en cuenta la naturaleza especial de la secretaría del Convenio de Rotterdam, facilitada conjuntamente por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de asegurar la mayor coherencia, eficiencia y eficacia posibles en la esfera de los productos químicos y los desechos, incluida la consideración de la función que podrían desempeñar estructuras comunes. La Conferencia de las Partes invitó al Consejo de Administración del PNUMA a que examinara los resultados del estudio en su 24º período de sesiones.

66. La Conferencia de las Partes también aprobó varias decisiones sobre el funcionamiento del Convenio y sus reuniones, incluidas decisiones sobre, entre otras cosas, establecimiento del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, reglamento, procedimientos de solución de controversias, orientaciones sobre el mecanismo financiero, un memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, planes nacionales de aplicación, asistencia técnica, directrices sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de los desechos de contaminantes orgánicos persistentes, un registro de exenciones específicas y DDT.

J. Segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Informado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

67. La segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam se celebró en la sede de la FAO en Roma del 27 al 30 de septiembre de 2005. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 19 del Convenio y la decisión SS.V/5 del Consejo de Administración del PNUMA, el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO desempeñan conjuntamente las funciones de secretaría para el Convenio.

68. En la reunión la Conferencia de las Partes aprobó las disposiciones del Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la FAO para el desempeño de las funciones de secretaría para el Convenio que debían concertarse sobre la base de un proyecto de memorando de entendimiento entre ambas organizaciones. La Conferencia de las Partes, en una decisión relativa a la modificación de las disposiciones financieras y presupuestarias para el bienio 2005–2006, invitó a los órganos rectores del PNUMA y la FAO a mantener su apoyo financiero para el funcionamiento del Convenio y su secretaría en 2006. Acogió con satisfacción la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo de cofinanciar durante 2006 el cargo de jefe conjunto de las secretarías de los convenios de Estocolmo y Rotterdam y la invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam de mantener dicho acuerdo en 2007 y años siguientes.

69. La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la decisión SC-1/18 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en que se pedía a la secretaría que, en consulta con otras secretarías competentes y el PNUMA, preparase un estudio sobre el mejoramiento de la cooperación y las sinergias, incluso mediante estructuras comunes, para las secretarías del Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo, con vistas a asegurar el máximo de coherencia, eficiencia y efectividad en la esfera de los productos químicos y los desechos, y pidió a la secretaría del Convenio de Rotterdam que participara en su labor contribuyendo al estudio sobre la cooperación y las sinergias con las secretarías del Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo. En este contexto, la Conferencia de las Partes invitó al PNUMA a que, en consulta con las secretarías de los tres convenios, preparase un análisis suplementario de las disposiciones financieras y administrativas que harían falta para introducir cualesquiera cambios que las secretarías de los tres convenios y el PNUMA pudieran proponer.

70. Además, la Conferencia de las Partes adoptó decisiones sobre sus operaciones, incluidas las referentes a la elaboración de procedimientos y mecanismos relativos al incumplimiento, así como el suministro de asistencia técnica a nivel regional y nacional.

K. Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación en particular en África

71. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación en particular en África se celebró en Nairobi (Kenya), del 17 al 28 de octubre de 2005. Durante el período de sesiones se celebraron también el octavo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología y el cuarto período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

72. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁸ se reconoció que la Convención es un instrumento importante para la erradicación de la pobreza. En su decisión 2/COP.7 la Conferencia de las Partes destacó el potencial de la Convención como instrumento para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los objetivos 1 y 7, y reiteró su llamamiento dirigido a todos los participantes en las tareas de desarrollo para que utilicen la Convención en sus estrategias para alcanzar dichos objetivos.

73. En su decisión 28/COP.7, la Conferencia de las Partes reiteró el llamamiento dirigido por la Asamblea General en su resolución 58/211 a todos los Estados Miembros y todas las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyaran las actividades relacionadas con la desertificación, incluida la degradación de la tierra, que organizarían los Estados Partes afectados, en particular los países africanos y los países menos adelantados.

74. En su decisión 18/COP.7, la Conferencia de las Partes invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas, los órganos y organismos internacionales y a los países desarrollados que son Partes a que prestaran apoyo tecnológico y financiero a los países en desarrollo para el establecimiento de sistemas de alerta temprana. En su decisión 14/COP.7, la Conferencia reconoció que la Convención podría sacar provecho de los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en la continuación de su examen de actividades sobre modelos, indicadores, vigilancia y evaluación.

75. En su decisión 12/COP.7, la Conferencia de las Partes destacó las actividades de promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones y organizaciones, instituciones y organismos internacionales pertinentes. En ella, la Conferencia reconoció, entre otras cosas, que la habilitación de fondos para adaptación al cambio climático ofrecía posibilidades de fortalecer las sinergias entre las convenciones de Río. Invitó a las Partes a que examinaran el documento, preparado conjuntamente por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, relativo a las opciones para mejorar la cooperación entre las convenciones de Río, y las invitó también a que formularan observaciones antes del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes..

76. En su decisión 17/COP.7, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría de la Convención que, en colaboración con los agentes pertinentes, facilitara la elaboración y asimilación de modelos e indicadores regionales específicos para los países, y alentó a las Partes y organizaciones interesadas a incorporar a todos los interesados directos en la elaboración y utilización de dichos modelos e indicadores a escalas apropiadas.

77. En su decisión 6/COP.7, titulada “Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial”, la Conferencia de las Partes decidió concertar un memorando de entendimiento con el Consejo del FMAM. En la misma decisión, la Conferencia acogió con satisfacción, entre otras cosas, el proyecto de mediana envergadura sobre el apoyo global para la pronta elaboración y ejecución de programas y proyectos sobre la degradación de la tierra.

78. Entre las cuestiones examinadas por la Conferencia de las Partes que revisten especial importancia para el PNUMA, cabe mencionar los modelos e indicadores, los sistemas de alerta temprana, la evaluación de la degradación de la tierra en las zonas áridas y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

79. Durante la serie de sesiones especiales del período de sesiones se lanzó la Nueva Alianza de lucha contra la degradación de la tierra en África (TerrAfrica), en la que el PNUMA participa como asociado.

L. Novena Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

80. La novena reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), se celebró en Kampala (Uganda), del 8 al 15 de noviembre de 2005. Las Partes adoptaron una resolución sobre las sinergias entre los convenios y acuerdos relativos a la diversidad biológica y otras organizaciones internacionales que se ocupan de la diversidad biológica, incluida la colaboración en la preparación de informes nacionales y su armonización. En esta resolución la Conferencia de las Partes Contratantes pidió al Secretario General de la Convención que cooperara estrechamente con organismos de las Naciones Unidas como el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la FAO, y con otras organizaciones intergubernamentales competentes, procurando reducir la duplicación de actividades, y que siguiera colaborando con la División de Convenios Ambientales del PNUMA y otros convenios y acuerdos para impulsar el desarrollo y aplicación de módulos basados en cuestiones determinadas con vistas a la conservación y protección coherentes de la diversidad biológica.